

Presidencia del Instituto de Garantía de Depósitos; San Salvador a las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

La Presidencia, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Artículo 153 de la Ley de Bancos, el Instituto de Garantía de Depósitos es una institución pública de crédito, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Que el Artículo 161 de la Ley de Bancos establece que el Presidente del Instituto tendrá la representación legal de este.
- III. Que por medio de Decreto Legislativo Número 534 publicado en el Diario Oficial N° 70 Tomo N°391 del 8 de Abril de 2011, fue aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado.
- IV. Que en Sesión de Consejo Directivo CD-05/2011 de fecha 12 de Octubre de 2011 fue aprobada una modificación al "Manual de Organización y Descripción de Puestos del IGD", mediante la cual fue creada dentro de la estructura organizativa del IGD la "Unidad de Acceso a la Información" en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública antes relacionada.
- V. Que el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la obligación de las Instituciones Públicas de crear unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. Y así mismo establece que el Oficial de Información y Respuesta (OIR) será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad y no señala ninguna incompatibilidad con otros cargos.
- VI. Que el 12 de octubre de 2012, por medio de Resolución de Presidencia 10121012, fue nombrada como Oficial de Información y Respuesta del Instituto la Licenciada Edith Yanira Flores Tejada, de manera ad-honorem.
- VII. Que se ha considerado la necesidad de realizar una redistribución de funciones en el Instituto, transfiriéndose las relativas a Información y Respuesta al área que tiene bajo su responsabilidad el área de comunicaciones del Instituto.
- VIII. Que la Licenciada Lyann María Sánchez Segovia, actualmente desempeña dentro del IGD el cargo de Analista de Resolución Bancaria, y es esta Unidad la que tiene bajo su responsabilidad las comunicaciones del Instituto.

POR TANTO RESUELVE

- 1- Dejar sin efecto, a partir de esta fecha, el nombramiento de la Licenciada Edith Yanira Flores Tejada como Oficial de Información y Respuesta del Instituto.
- 2- Nombrar a la Licenciada Lyann María Sánchez Segovia, como Oficial de Información y Respuesta del Instituto de Garantía de Depósitos, cargo que desempeñará "ad honorem" a partir de esta fecha, en base a lo antes expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas precitadas, especialmente a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Comuníquese,

  
Ana Graciela Trejo  
Presidente

